



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA NO. 010-2018

FECHA DE REUNIÓN: 28 de Marzo 2018
HORA DE REUNIÓN: 3:30 pm

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Entrenamientos
Victor Villegas
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN
CONVOCADA POR

Dra. Ruth A. Lockward R.

TIPO DE REUNIÓN

Comité de Compra y Contrataciones

ASISTENTES

Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION SOBRE LA APROBACION DE COMPRA ADQUISICION DE UN (01) VEHICULO A SER UTILIZADO POR EL (A) DIRECTOR(A) GENERAL DE LA INSTITUCION, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Entrenamientos Víctor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Tres y Treinta Minutos horas de la tarde (3:30 P.M) del día Veintiocho (18) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores Lic. Domingo Peña, Enc. RRHH, Onapi, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI y miembro; Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo de ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación para la adquisición de un (01) vehículo tipo Jeepeta de Siete (7) Pasajeros, a ser utilizados por la Directora General de esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, Proceso Comparación de Precios No. ONAPI-CCC-CP-2018-0002;



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

SEGUNDO: ADJUDICAR, para compra adquisición de un (01) vehículo tipo Jeepeta de Siete (7) Pasajeros, a ser utilizados por la Directora General de esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, Proceso Comparación de Precios No. ONAPI-CCC-CP-2018-0002;**

Ficha técnica

VEHICULO TODO TERRENO

- Motor de 2.8 a 3.0, de 4 a 6 cilindros, turbodiesel.
- 4X4
- Transmisión automática de 5 velocidades mínimo + reversa.
- Fuerza motriz: de 150 a 180 Hp.
- Aros de 18 pulgadas mínimo.
- 7 Pasajeros.
- 8 Bolsas de aire mínimo.
- Sistema de frenos ABS.
- Asientos en piel
- Asientos delanteros eléctricos.
- Guía hidráulico.
- Cristales, retrovisores y seguros eléctricos.
- Llave inteligente con mando a control remoto.
- Sensores de parqueo delanteros y traseros.
- Radio AM/FM/CD MP3/USB.
- Cámara de reversa de fábrica.
- Estribos laterales.
- Año 2018.
- Color negro

Criterios de Evaluación: Precio, calidad, idoneidad, servicios y garantías y presentación de documentación técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

CONSIDERANDO: Que el párrafo I. del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación contentiva del Requerimiento de proceso de compra para la adquisición de Un (01) vehículo tipos todo terrenos (Jeepeta), para ser utilizados por la Directora General de la Oficina Nacional Propiedad Industrial (ONAPI) emitida por el Sr. Cesar Anibal de Jesus Espejo, Enc. de Servicios Generales Onapi, de fecha 4 de Enero del año 2018

VISTA: La comunicación dirigida a la Enc. de la división Financiera por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 13 Febrero del año 2018;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2018 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 19 Febrero del año 2018;

VISTO: La provisión de pago de fecha 19 de Febrero del año 2018;

VISTA: La comunicación DA-I-2018-137 de fecha 21 de febrero del año 2018, dirigida al Enc. de la división Administrativa por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

VISTA: La comunicación DA-I-2018-138 de fecha 21 de febrero del año 2018, dirigida al Consultor Jurídico Dr. Maximo E. Viñas Flores por el Enc. de la división Administrativa Sr. Cendic A. Blanco Garcia;

VISTA: La comunicación dirigida al Comité de Compras por el Lic. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo Onapi, de fecha 10 de Abril del año 2017;

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra de dos (2) camionetas doble cabina

VISTA: La comunicación PR-IN-2017-18377 de fecha 21/07/2017, emitida por la Presidencia de la República, contentiva de la puesta en vigencia del Decreto 15-17, que deja sin efecto disposiciones administrativas;

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'APC', 'R. H. B. P.', and others]



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

VISTO: El acto No. Diez (10) de fecha Veintiún (21) días del mes de Marzo 2018, de la Notario Público Dra. Eva Rossina Garcia Martinez, contentiva de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "sobre A" y Recepción de Propuestas Económicas "Sobre B" proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0002;

VISTO: El acto No. Once (11) de fecha Veintidós (22) días del mes de Marzo 2018, de la Notario Público Dra. Eva Rossina Garcia Martinez, contentiva de la Apertura Propuestas Económicas, "Sobre B", ONAPI-CCC-CP-2018-0002;

VISTA: La propuesta habilitada enviada por la sociedad **DELTA COMERCIAL, S. A;**

VISTO: El informe de los peritos actuantes Sres. Manuel E. Seijas, Alexei Fernández y Cesar de Jesus Espejo, de fecha 21/03/2018, contentiva de las evaluaciones de las propuestas Sobre "A";

VISTO: El informe de los peritos actuantes Sres. Manuel E. Seijas, Alexei Fernández y Cesar de Jesus Espejo, de fecha 23/03/2018, contentiva de las evaluaciones de las propuestas Sobre "B" y el oferente adjudicado.

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente en funciones del Comité, informó que la indicada contratación, conforme se establece en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre el año 2012, entendía que de conformidad con el monto estimado para la Contratación del referido servicio, procedía realizar el mismo bajo la modalidad de "Comparación de Precio."

El Lic. Domingo Peña, informó que para la contratación del citado servicio se hará atendiendo a la relación precio, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas,

De igual manera, informó que se recibió Una (01) propuesta de empresas que ofrecen el bien requeridos, a saber:

1. DELTA COMERCIAL, S. A.; RD\$2,850,000.00 Precio por unidad

La cual manifestó su interés de participar en el presente procedimiento y presento sus Ofertas Técnicas y Económicas.

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

- A) Los acuses de recibo y la lista de asistencia a las aperturas de los sobres A y B, respectivamente, depositados por la compañía citada previamente.

D.R.B.P.

Handwritten signature

APC

Handwritten signature

Handwritten signature



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

- B) La propuesta presentada por la empresa: **DELTA COMERCIAL, S. A.** a fin de verificar el contenido de la misma y decidir sobre la validación adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

Después de estudiar las propuestas, este Comité llegó a la conclusión de que la compañía DELTA COMERCIAL, S. A., cumple con los requisitos propuestos en las especificaciones técnicas requeridas, precio y calidad. Por lo que recomendamos que se adjudique dicho contrato de compra de los servicios antes detallados la compañía DELAT COMERCIAL, S. A.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, la contratación para la compra y adquisición **Proceso Comparación de Precios No. ONAPI-CCC-CP-2018-0002**, con las siguientes características:

Ficha técnica

VEHICULO TODO TERRENO

- Motor de 2.8 a 3.0, de 4 a 6 cilindros, turbodiésel.
- 4X4
- Transmisión automática de 5 velocidades mínimo + reversa.
- Fuerza motriz: de 150 a 180 Hp.
- Aros de 18 pulgadas mínimo.
- 7 Pasajeros.
- 8 Bolsas de aire mínimo.
- Sistema de frenos ABS.
- Asientos en piel
- Asientos delanteros eléctricos.
- Guía hidráulico.
- Cristales, retrovisores y seguros eléctricos.
- Llave inteligente con mando a control remoto.
- Sensores de parqueo delanteros y traseros.
- Radio AM/FM/CD MP3/USB.
- Cámara de reversa de fábrica.
- Estribos laterales.
- Año 2018.
- Color negro

[Handwritten signatures and initials]
D.F.S.T.
ARR



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precio a la compañía **DELTA COMERCIAL, S. A.** en atención a que la misma cumple con los requerimientos de precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas. **Proceso Comparación de Precios No. ONAPI-CCC-CP-2018-0002;**

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
DELTA COMERCIAL, S. A	RD\$2.850.000.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Cuatro (4:00 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

Dr. Maximo E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Ing. Diana R. Belliard Pichardo
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información